**INFORME TÉCNICO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Versión vigente** | | | |
| **Versión** | **Elaborado** | **Aprobado** | **Fecha Aprobación** |
| 2.0 | División de Control de Proyectos | Jefe División Control de Proyectos | Noviembre 2024 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Control de versiones** | | |
| **Versión** | **Fecha Aprobación** | **Periodo de vigencia** |
| 1.0 | Junio 2020 | desde 25/11/2020 hasta 20/12/2021 |
| 1.1 | Diciembre 2021 | desde 21/12/2021 hasta 14/02/2023 |
| 1.2 | Diciembre 2022 | desde 15/02/2023 hasta 31/12/2023 |
| 1.3 | Mayo 2023 | desde 01/01/2024 hasta 30/11/2024 |
| 2.0 | Noviembre 2024 | desde 01/12/2024 |

El Informe Técnico deberá describir de forma detallada toda la información que acredite el trabajo efectivamente realizado, siendo aval de la calidad de éste. Este documento, junto al Resumen Ejecutivo (Anexo 1a), demostrará la obligada coherencia entre el trabajo efectuado en el proyecto y los gastos presentados.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO**

El Informe Técnico no consiste en una repetición de lo presentado en el Resumen Ejecutivo (Anexo 1a) ni en la memoria de solicitud de la ayuda.

Este deberá ser claro y detallado, evitando descripciones vagas, imprecisas o ambiguas. Se deberán cuantificar y describir los estudios/ pruebas/ ensayos realizados, así como las metodologías empleadas y fuentes consultadas.

El Informe Técnico puede contener, en forma de anexo, toda aquella documentación (informes externos, tablas o gráficas de resultados, etc.) que la entidad beneficiaria estime de utilidad para lograr una mejor exposición y aval de su trabajo, así como también aquellos Entregables que habían sido previstos.

Para proyectos en colaboración se tendrá en cuenta lo siguiente:

**- Proyectos APR en colaboración** (IDI-CIEN, IDI-CID, y otros):

Se podrá presentar un único Informe Técnico detallando toda la actuación realizada, e identificando en todo caso las beneficiarias que han realizado cada uno de los trabajos. En todo caso, queda a criterio de las beneficiarias el presentar Informes Técnicos individuales.

**- Proyectos de subvención con varias beneficiarias financiadas por CDTI (realizados en consorcio) (MIG, MIP, CER, PTA, PTAS, Ecosistemas y otros).**

Se presentará un único Informe Técnico detallando toda la actuación realizada, e identificando en todo caso las beneficiarias que han realizado cada uno de los trabajos.

1. **CRONOGRAMA**

Se incluirán para su comparación, el cronograma inicialmente previsto y el cronograma actualizado desglosando actividades y tareas.

1. **DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Para cada actividad, se describirán en detalle, y siguiendo el desglose por tareas aprobado en el plan de trabajo inicial, los trabajos realizados dentro del periodo objeto de revisión.

**En proyectos realizados en consorcio cuyo informe sea único para todo el consorcio,** en la descripción detallada de los trabajos ejecutados, se identificarán las beneficiarias que los han realizado.

1. **ANEXOS**

Fotografías; vídeos; tablas comparativas de datos y resultados de pruebas y ensayos; analíticas; informes de cada una de las entidades colaborativas que participan en el proyecto, etc. Que sean evidencias del trabajo realizado.

Nota: Una vez leídas las instrucciones para la cumplimentación del Informe Técnico se borrarán las páginas de la 1 a la 4 y se rellenarán los campos habilitados.

**INFORME TÉCNICO**

**ENTIDAD[[1]](#footnote-1):** Pulse aquí para escribir texto.

**PROYECTO[[2]](#footnote-2):** Pulse aquí para escribir texto.

**TÍTULO PROYECTO:** Pulse aquí para escribir texto.

**PERIODO JUSTIFICADO[[3]](#footnote-3):** Pulse aquí para escribir texto.

# CRONOGRAMA

Pulse aquí para escribir texto.

# DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Pulse aquí para escribir texto.

# ANEXOS

Pulse aquí para escribir texto.

1. ENTIDAD beneficiaria de la ayuda CDTI (en caso de proyectos de subvención realizados en consorcio: ENTIDAD líder del consorcio). [↑](#footnote-ref-1)
2. Tipología y número de proyecto. [↑](#footnote-ref-2)
3. Período: Número de hito/s o anualidad/es (según corresponda) objeto de la justificación. [↑](#footnote-ref-3)